

Decreto # 98 de 1938.

(Agosto 4)

Por el cual se autoriza un gasto.-

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Con cargo al numeral 87 "Gasto Impre-
visto del Departamento de Obras Públicas del Presu-
puesto General de Gasto de la actual vigencia,
páguese a favor de Jorge García Peña, la suma
de trescientos veintiseis pesos ochenta centavos (\$326.80)
m/c, valor del transporte de 800 tambores de asfalto
con 172 toneladas para invertirlo en la asfaltada
de la Carrera 22a de esta Ciudad, por cuenta de la
Nación y el Municipio, y según autorización dada en Acuerdo
#25 de 1938. Expedido en Bucaramanga, a cuatro de Agus-
to de mil novecientos treinta y ocho.-

El Alcalde,
Fidel de J. J. J. J.

El Secretario,
Jorge J. J. J.